



## Resolución Directoral N°015 -2009-AG-PSI

Lima, 30 ENE. 2009

### VISTO:

El Memorando N°093-2009-AG-PSI-DGR de fecha 30.01.2009 de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la prórroga del termino de las actividades de los Encargos Internos del mes de Enero 2009, aprobados con Resolución Directoral N°006-2009-AG-PSI.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2009-AG-PSI, del 15.01.2009, se autorizaron los "Encargos Internos a Personal del Proyecto" a favor de las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, correspondiente al mes de Enero 2009, por los importes de S/.2,965.00 para cumplir con las actividades del Plan de Trabajo del Programa PERAT en el marco del Contrato de Préstamo 7308-PE; S/.5,332.00 para las actividades del Componente B: Riego Tecnificado (Banco Mundial); S/.2,324.00 para cumplir con las actividades del Programa de Asistencia Técnica y Riego Tecnificado para la Reconversión del Cultivo de Arroz en las Regiones de Lambayeque y Piura-ARTRA PL; S/.13,432.00 para la actividad de Capacitación en Gestión de Operación y Mantenimiento y Manejo de Riego Parcelario en Junta de Usuarios de la Costa Peruana-PROCOMAT; y, S/.8,694.00 para la actividad del Programa de Riego Tecnificado;

Que, con el Memorando de VISTO, la Dirección de Gestión del Riego indica que debido a los trámites de aprobación por parte del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas de los Encargos Internos (Gastos Operativos) de los Programas y Proyectos a cargo de la Dirección de Gestión del Riego, se han hecho efectivos los cheques correspondientes a dichos encargos recién el 30.01.2009, por lo que habiendo estado programado la fecha de cierre de las actividades para el 31.01.2009, se requiere que dicha fecha sea ampliada hasta 13 de febrero de 2009, debiendo efectuarse la rendición de cuentas, dentro de los tres días hábiles de concluidas las actividades;

Que, mediante Resolución Directoral N°0002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007 la misma que en su Artículo 40°, establece el procedimiento para los Encargos al personal de la Institución; concordante con la Ley N°29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008;

Que, estando a lo antes indicado se requiere emitir el acto resolutorio por el cual se prorrogue el término de las actividades de los Encargos Internos correspondientes al mes de Enero 2009;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Prorrogar, el término de las actividades de los Encargos Internos correspondientes al mes de Enero 2009, aprobados con Resolución Directoral N°006-2009-AG-PSI, del 15.01.2009, hasta el 13 de Febrero 2009, debiendo efectuarse la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días de concluidas las actividades.

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente la Resolución Directoral N°006-2009-AG-PSI, en todo lo demás que contiene y no se oponga a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a las Oficinas de Gestión Zonal, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones

PSI

Ing°. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (A)